

PLAN DE MEJORAMIENTO									
No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Avance	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
1	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO 1 – SOLICITUD DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO –siguientes inconcreciones referidas.</p> <p>En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Reglamentaria No. 017 de enero de 2.009, se evaluó la información contenida en los Estados Financieros, en las notas a los Estados Contables y en la cuenta rendida y se pudo establecer las siguientes inconcreciones:</p> <p>GRUPO 13 – CUENTAS POR COBRAR Constituyen el valor de los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades; de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.</p> <p>Las cuentas por cobrar cargadas de ingresos con contraprestación están sujetas a uso proporcional de los activos, según se haya pactado previamente por el Establecimiento Público Ambiental-EPA y un tercero mediante un documento vinculante y verificable, esto según lo estipulado en la Política de Ingresos.</p> <p>El grupo de Cuentas por Cobrar reflejó a diciembre 31 de 2021 un saldo de \$1.141.176.128,84, con una participación del 10,75 sobre el valor total del activo corriente.</p>	Realizar actividades de conciliación permanente a los cuentas por cobrar y a los estados financieros con sus respectivos notas contables con el fin de validar los datos registrados antes de ser firmados, publicados y reportados oficialmente.	ContabilidadSAF	PU Contabilidad	24/10/2022	30/06/2023	N° de Conciliaciones realizadas a las cuentas por cobrar, estados financieros y notas contables / N° de conciliaciones programadas	100%	La Subdirección Administrativa y Financiera Informa: 1. se realizó la corrección de la nota 7 de los estados financieros de octubre 2. se envió al área de contabilidad listados de los actos administrativos en firmas para ser registrados en las cuentas por cobrar 3. en la elaboración de los estados financieros de 2022, se evidenció la disminución en las cuentas por cobrar lo que indica una buena gestión de cobros durante la vigencia. Se adjunta acta de reunión para la Conciliación entre Estados Financieros- Notas a los estados financieros- anexo del balance Formatos de rendición de cuenta SIA Contraloría. Se adjunta como evidencia los estados financieros a diciembre de 2022.
2	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO 2 - DIFERENCIA REPORTADA EN EL VALOR DEL DETERIORO DE LA CARTERA. Revisado el libro auxiliar de "cuentas por cobrar" suministrado por la entidad se observó que el valor del deterioro de la cartera para la vigencia 2021 es de -\$12.406.533, igual al presentado en el Estado de Situación Financiera, mientras que el valor revelado en la nota a los estados contables No.7 es de -\$13.406.533, para una inconcreción de \$1.000.000,00. Así mismo, se presenta inconcreción en el valor total de cuentas por cobrar, porque el Estado de situación financiera presenta un total de \$1.141.176.128,84 mientras que la nota contable No.7 revela un valor total de \$1.140.176.130,84, evidenciándose una inconcreción de \$999.998,00, la cual es consecuencia de la información errada, indicada sobre el deterioro de cartera. SIC</p> <p>CUENTA 1655-MAQUINARIA Y EQUIPOS El grupo de Maquinaria y Equipos" reflejó a diciembre 31 de 2021 un saldo de \$1.498.032.342,00, con una participación del 85,16% sobre el valor total de la "Propiedad Planta y Equipo", con una variación absoluta de \$307.293.824,00, y una variación relativa de 2,07% pasando de \$1.468.738.518,00 en 2020 a \$1.498.032.342,00 en 2021.</p>	Realizar actividades de conciliación permanente a las cuentas de "deterioro de la cartera, cuentas por cobrar y propiedad, planta y equipos" y en general a los estados financieros con sus respectivas notas contables con el fin de validar los datos registrados antes de ser firmados, publicados y reportados oficialmente.	ContabilidadSAF	PU Contabilidad	24/10/2022	30/06/2023	N° de Conciliaciones realizadas a las cuentas de "deterioro de la cartera, cuentas por cobrar y propiedad, planta y equipos, estados financieros y notas contables" / N° de conciliaciones programadas	100%	La Subdirección Administrativa y Financiera Informa: Para la publicación de los estados financieros de 2022 se realizó la conciliación de los datos y se pudo verificar que no existían diferencias entre las notas contables y los estados financieros. Se presenta un valor igual al de la cuenta 1306 con respecto a los estados financieros.
3	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO 3 - DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DE LAS COMPRAS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS Y EL VALOR REFLEJADO COMO VARIACION ABSOLUTA. Durante la vigencia 2021 se registraron según libros auxiliares, compras de Maquinaria y Equipos con valor individual mayor a 50 LVT por la suma total de \$32.090.360, una por valor de \$19.300.000 y otra por valor de \$12.790.360,00, al igual se registraron ajustes y/o reclassificaciones por valor neto de \$598.226 en la cuenta 16550091-Otras Maquinarias y Equipos" con lo cual se debe reflejar una variación absoluta por \$37.492.134 y no de \$30.293.824, por tanto se evidencia una subestimación de \$1.198.310,00 SIC</p> <p>CUENTA 1670-EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION El grupo de "Equipo de Comunicaciones y Computación" reflejó a diciembre 31 de 2021 un saldo de \$481.165.820,14, con una participación del 28% sobre el valor total de la "Propiedad Planta y Equipo", con una variación absoluta de \$33.958.153,00, y una variación relativa de 7,90% pasando de \$455.206.667,14 en 2020 a \$481.165.820,14 en 2021.</p>	Realizar actividades de conciliación permanente a las cuentas de "maquinaria y equipos, comunicaciones y computación, estados financieros y notas contables con el fin de validar los datos registrados antes de ser firmados, publicados y reportados oficialmente.	ContabilidadSAF	PU Contabilidad	24/10/2022	30/06/2023	N° de Conciliaciones realizadas a las cuentas de maquinaria y equipos, comunicaciones y computación, estados financieros y notas contables / N° de conciliaciones programadas	100%	La Subdirección Administrativa y Financiera Informa: Para la publicación de los estados financieros de 2022, se realizó la conciliación de los datos y se pudo verificar que no existían diferencias entre las notas contables y los estados financieros. Para el 2022 las compras superaron los 50 LVT, y se registraron dentro de la cuenta 1655 maquinaria y equipos.
4	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 4 - REVELACION INCOMPLETA EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES SOBRE LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION. El Estado de Situación Financiera vigencia 2021 reporta para la cuenta 1670-Equipo de Comunicaciones y Computación, un incremento con respecto a la vigencia 2020 por valor de \$35.958.153, mientras la Nota a los Estados contables correspondiente, solo revela compras por valor de \$15.984.072,00, lo cual evidencia una inconcreción en cuanto de \$20.075.081,00 ya que se dejó de revelar el resto de activos adquiridos durante la vigencia 2021. SIC</p>	Realizar actividades de conciliación permanente a las notas contables con el fin de validar los datos registrados antes de ser firmados, publicados y reportados oficialmente.	ContabilidadSAF	PU Contabilidad	24/10/2022	30/06/2023	N° de Conciliaciones realizadas a las notas contables / N° de conciliaciones programadas	100%	La Subdirección Administrativa y Financiera Informa: Para la publicación de los estados financieros de 2022, se realizó la conciliación de los datos y se pudo verificar que no existían diferencias entre las notas contables y los estados financieros. La cuenta 1670 concuerda los valores reportado en los estados financieros con el anexo de balance y las respectivas notas a los estados financieros.

<p>5</p> <p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO 5 - INCORRECCIONES REVELADAS EN EL ANEXO 10.1 DE LA NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES No. 10 - Movimientos y saldos propiedad planta y equipo</p> <p>Las cifras reveladas en el anexo de esta Nota a los Estados financieros difieren significativamente de las reportadas en el Estado de Situación Financiera y en los auxilios de los libros contables, porque las cifras de entradas o incremento de "maquinaria y equipo", equipo de comunicaciones y computación, "Muebles y enseres no guardados relación con el valor de las variaciones que revela el estado de situación financiera, lo mismo con el saldo final de la cuenta, como también sucede con el valor de la depreciación acumulada y el saldo final en libros que según el anexo de la nota contable revela un saldo final de la propiedad planta y equipo por \$1.16.119.962 mientras el saldo en el estado de situación financiera reporta un valor de \$1.756.788.646,52, para una diferencia de \$640.678.683,52.</p>	<p>Realizar actividades de conciliación permanentemente a las notas contables con el fin de validar los datos registrados antes de ser firmados, publicados y reportados oficialmente.</p>	<p>Contabilidad/SAF</p>	<p>PU Contabilidad</p>	<p>24/10/2022</p>	<p>30/06/2023</p>	<p>N° de Conciliaciones realizadas a las notas contables / N° de conciliaciones programadas</p> <p>100%</p>	<p>La Subdirección Administrativa y Financiera informa: Para la publicación de los estados financieros de 2022, se realizó la conciliación de los datos y se puede verificar que no existen diferencias entre las notas contables y los estados financieros. La cuenta 1670 financieros con el anexo de balances y los estados financieros de los estados financieros, y en relación al total de la cuenta de propiedad planta y equipo, refleja el mismo valor en los estados financieros y sus respectivas notas.</p>
<p>6</p> <p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO 6 - DIFERENCIAS SOBRE EL SALDO DE LA CUENTA 24010227 "VEGETACIÓN, BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMOS ENTRE LOS LIBROS AUXILIARES Y LA NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES</p> <p>NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES No. 21 cuentas por pagar</p> <p>La nota a los Estados contables No.21 con relación a la información de la cuenta 24010227 vegetación biodiversidad y servicios ecosistémicos, evidencia inconsistencias, pues el libro auxiliar de esta cuenta reporta un saldo de \$193.830.119 y por otro lado la nota contable 21, en el ítem anexo 21.1, nos revela un saldo de \$239.304,88, dando lugar a una incorrección de \$44.474.792, SIC</p> <p>8-CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA</p> <p>Análisis del Estado de situación financiera se refleja la suma de \$12.470.955.568,06 en el grupo B-Cuentas de orden deudoras", dicha suma no procede reportarla por cuanto este valor corresponde al monto de los Pasivos más patrimonio,</p>	<p>Realizar actividades de conciliación permanentemente a las cuentas, estados financieros y notas contables con el fin de validar los datos registrados antes de ser firmados, publicados y reportados oficialmente.</p>	<p>Contabilidad/SAF</p>	<p>PU Contabilidad</p>	<p>24/10/2022</p>	<p>30/06/2023</p>	<p>N° de Conciliaciones realizadas a las cuentas, estados financieros y notas contables / N° de conciliaciones programadas</p> <p>100%</p>	<p>La Subdirección Administrativa y Financiera informa: Para la publicación de los estados financieros de 2022, se realizó la conciliación de los datos y se puede verificar que no existen diferencias entre las notas contables y los estados financieros. Los nombres de los proyectos cambiaron para unificar criterios de los nombres de proyectos con los de la Alcaldía de Cartagena, y no existían diferencia entre el anexo del balance y las notas a los estados financieros.</p>
<p>7</p> <p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO 7 - GASTO MEDIO AMBIENTE, diferencia en cifras del Estado de Resultados, Notas Contables 28 frente a lo reportado en SIA OBSERVA CONTRALORIA</p> <p>Luego de revisar las notas a los estados contables y los libros auxiliares o subcuentas pertenecientes al gasto ambiental, se evidencia que este gasto está conformado por gasto público social y otros gastos del grupo ambiental, luego se observa en el estado de resultado que dicho gasto de medio ambiente para la vigencia 2021 es \$7.706.435.365, por otro lado en la plataforma SIA OBSERVA formato_202102_102_111, se relacionan gastos medio ambiente por valor \$9.139.163.940, lo que da lugar a incorrección e incrementa por un monto de \$1.432.728.475,60, SIC</p>	<p>Realizar conciliación y validación de la información a reportar en el SIA OBSERVA antes de su publicación.</p>	<p>Contabilidad/SAF</p>	<p>PU Contabilidad</p>	<p>24/10/2022</p>	<p>30/06/2023</p>	<p>N° de conciliaciones realizadas / N° de conciliaciones programadas</p> <p>30%</p>	<p>La Subdirección Administrativa y Financiera informa: Se realizaron actividades y reuniones de conciliación para verificar que la información reportada en los estados financieros y las notas a los estados financieros sean iguales a las reportadas en el SIA OBSERVA.</p>
<p>8</p> <p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.8 -- SOLICITUD DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO VIO DISCIPLINARIO</p> <p>REGISTRO CREDITO INDEBIDO EN LA CUENTA-56089010-GASTOS MEDIO AMBIENTE</p> <p>Análisis de los Estados financieros y anexo de balances de la vigencia 2021, se evidenció un crédito en la cuenta 56089010- Sistema Integrado de Monitoreo del grupo 56-Cuentas Públicas Social por valor de \$699.069.054,06, dicho crédito ya reconstitución de imputaciones dado a que el registro (libro) de dicho gasto no se produjo en momento alguno, presentándose con esta incorrección una subestimación de los gastos, lo que conlleva a una distorsión de resultados de la vigencia 2021 sobrestimada en este monto, afectando significativamente la razonabilidad de los Estados contables SIC</p> <p>6. Evaluación de proyectos control y seguimiento SIC</p>	<p>Para la presente vigencia se realizará el registro correcto de las cuentas en los estados financieros.</p>	<p>Contabilidad</p>	<p>PU Contabilidad</p>	<p>24/10/2022</p>	<p>30/06/2023</p>	<p>Registros realizados.</p> <p>100%</p>	<p>La Subdirección Administrativa y Financiera informa: Como constancia se resgajó en la cuenta de maquinaria y equipos las compras realizadas como se evidencia en los estados financieros. Para la vigencia 2022, se realizó el traslado por valor de \$699.069.054 de la cuenta 162507 Propiedades, Planta y Equipo Entrenamiento a la cuenta del mismo grupo 16350091 Otros Maquinaria y Equipo, del equipo monitorio estado del AVE.</p>

<p>9</p> <p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO 9 SIN ALCANCE</p> <p>Durante la vigencia 2021, se expedieron 415 conceptos técnicos por visitas de control y seguimiento a las empresas de la jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental "EPA", se emittieron 83 autos de cobro, se proyectaron 28 actos administrativos para ser enviados a la unidad de cobro, se realizaron tres correcciones de liquidación y a corte de junio del 2022 están en trámite 303 autos de liquidación, la RESOLUCIÓN N° 107 de 17 de febrero de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0298 DE 2018, SE FIJAN TARIFFAS PARA EL CORRO DE LOS SERVICIOS COMPETENCIA DEL EPA CARTAGENA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en concordancia con lo señalado en la Resolución 120 de 2010 del MANDI, tiene como objeto fijar el procedimiento de cobro por concepto de evaluación y seguimiento ambiental establecido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, así como adoptar la escala tarifaria para el cobro de los servicios de Evaluación y Seguimiento Ambiental establecidos en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, así como permitir, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental y la tabla única para la aplicación de los servicios definidos en el sistema y método de la tarifa de este cobro a que hace referencia la Resolución del Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 1260 del 07 de julio de 2010 o la norma que lo sustituya o modifique.</p> <p>El artículo 23 de la Resolución 107 de 2021 establece el procedimiento para el cobro para cumplir con el principio de eficiencia en el recaudo de los tributos, teniendo en cuenta el número de visitas que debe realizar la Entidad por concepto de seguimiento ambiental de manera anual.</p> <p>Se pudo evidenciar que durante la vigencia 2021, no se realizó recaudo alguno por concepto de visitas de control y seguimientos realizadas en la misma vigencia ni se constituyeron cuentas por cobrar, a corte 31 de diciembre de 2021, por este mismo concepto, como consta en el certificado de contabilidad de fecha 29 de julio de 2022. Encontrándose ante una gestión ineficiente que afecta los ingresos del establecimiento público ambiental y una gestión antieconómica dado que se realiza el pago a los contratistas que realizan las visitas técnicas de control y seguimiento y no se hace efectivo el cobro por dicho concepto. Violación del artículo 23 de la resolución 107 de 2021.</p>	<p>Subdirección Administrativa y Financiera</p> <p>Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible</p> <p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>24/10/2022</p> <p>31/12/2023</p>	<p>Valor de los recaudos recibidos por cobros de control y seguimiento / Total</p> <p>Valor en proceso de cobro con acto administrativo notificado.</p>	<p>0%</p>	<p>Se recibe del área técnica: pantallazo de último envío de conceptos técnicos definitivos correspondientes al año 2021 al área de cobros EPA con fecha 18/07/2022. -</p> <p>Del 2022 no se evidencian reportes de conceptos técnicos para la anualidad del 2022 y su envío al área correspondiente de igual forma no envían matriz de seguimiento descrita en el oficio EPA-MEM-00694-2023 -</p> <p>Oficina Asesora Jurídica: indica avance del 80%</p> <p>Previamente se adjuntaron las evidencias que contemplan el 80% de los avances los cuales fueron el oficio a la oficina de contabilidad para registrar las cuentas por cobrar y los autos de cobros debidamente firmados y diligenciados.</p> <p>No se recibe cálculo del indicador de atense con evidencias del valor recaudado.</p>
<p>10</p> <p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO 10 SIN ALCANCE</p> <p>Se suscitó el término de asociación 001-2021 con la corporación cuerpo de guardia ambiental voluntaria de Colombia por valor de \$350.000.000 cuyo objeto fue Aunar esfuerzos para la realización de acciones de control, vigilancia e intervención para la conservación y recuperación de la ciénaga de la Virgen y otras áreas ambientalmente degradadas del Distrito de Cartagena de Indias, promover la concientización y cultura ambiental a través del proceso de formación de vigías ambientales comunitarias. La corporación soportó los recursos disponibles para invertir en el proyecto de asociación con un estado de flujo de efectivo a corte junio de 2021 y no con una certificación bancaria u otro tipo de título valor que demuestren la real existencia de los recursos disponibles creado incumpliendo en cuanto a los recursos a invertir por parte de la corporación, además en el expediente no repesa el informe financiero, con todos los soportes, que demuestran que fueron invertidos los recursos aportados por el Establecimiento Público Ambiental "EPA" y los aportados por la corporación.</p>	<p>Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible</p> <p>Subdirector Técnico de Desarrollo Sostenible</p> <p>Subdirector Técnico de Desarrollo Sostenible</p>	<p>14/10/2022</p> <p>31/12/2022</p> <p>14/10/2022</p> <p>31/12/2022</p>	<p>Certificación de disponibilidad recursos aportados</p> <p>Expediente Contractual Completo y Organizado</p>	<p>100%</p>	<p>Se recibe de la Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible: Expediente contractual el día 24 de marzo 2023 que contiene: Documentos: Carpeta precontractual 16. Documentos contractuales: Carpeta precontractual que contiene 29 documentos del proceso - de la ejecución se reciben documentos de desembolso y cuenta final. CDP 0-852 de fecha 31/10/2022 Certificado bancario de Banco de Bogotá Cta. de Ahorros 097103345</p>
<p>11</p> <p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO 11- SIN ALCANCE</p> <p>Mediante Decreto No. 0993 del 14 de septiembre de 2021 el Distrito de Cartagena de Indias realizó reducción al presupuesto de ingresos y gastos del Distrito de Cartagena, incluyendo en dicha reducción la suma de \$109.695.000,00 para la Unidad Ejecutora 21 - ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA, correspondiente a la fuente Rendimientos Financieros Sobreplusa medio ambiente-PEAJE, sin embargo esta reducción sólo fue ejecutada en la suma de \$817548.196,00, estando el EPA en la obligación de ejecutarla en virtud de lo dispuesto en el mencionado acto administrativo distrital que dice "El gobierno distrital realizará los traslados presupuestales necesarios y desde los presupuestos de las entidades del sector central y descentralizado de la Administración Pública del Distrito de Cartagena". Esta reducción en solo \$81'548.196 se ejecutó el EPA mediante el acuerdo 176 del 3 diciembre/2021, dejando de reducir en \$27'948.804 lo ordenado por el Distrito de Cartagena.</p>	<p>Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>24/10/2022</p> <p>30/04/2023</p>	<p>Número de acuerdos de modificación presupuestal emitidos por la entidad/solicitudes de modificación presupuestal ordenada.</p>	<p>100%</p>	<p>La Subdirección Administrativa y Financiera informa que: Para el periodo actual, no se han recibido actos administrativos que dispongan una modificación al presupuesto de la entidad</p> <p>Anteriormente la Oficina Asesora Jurídica, indica avance del 100%, con la observación: Para la vigencia actual se han realizado las modificaciones presupuestales de acuerdo a lo que establece la ley</p>

12	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO 12 CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIA- Constitución e incremento en las cuentas por pagar</p> <p>El formato Cuentas por Pagar_202102_102_122 Rendido vigencia 2021, correspondiente a cuentas por pagar indica un valor de (\$411.331.395); mientras que en la "Resolución No. 001 del 5 de enero de 2022 se reporta un valor de (\$416.930.243.51), lo cual arroja una diferencia de (\$7.598.307); en el formato "expresión de gastos" 202102_102_ F17 en el estado de la diferencia entre los valores de las obligaciones menos los pagos, se determinan cuentas por pagar en un valor de (\$4.635.585.771); no pudiéndose evidenciar la veracidad de la información, además se verificó que algunas de ellas no tenían el lleno de los requisitos para su confirmación contábilmente así en reservas.</p>	<p>Realizar conciliación y validación de la información de cuentas por pagar, entre contabilidad, Reservas y Presupuesto antes del reporte en el SIA OBSERVA.</p>	<p>Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>Contabilidad/ SAF</p>	<p>24/10/2022</p>	<p>30/09/2023</p>	<p>Actas de conciliación entre contabilidad, tesorería y presupuesto realizadas /Nº de conciliaciones programadas</p>	<p>0%</p>	<p>Desde la Subdirección Administrativa y Financiera - Contabilidad no se reporta avances, en el acta de reunión interna del 30 de marzo de 2023, cuyo objetivo era: "Subsanar en un 100% los hallazgos establecido por la Contraloría Distrital de Cartagena en el marco de las Auditorías de Gestión y Financiera 2020-2022", solo reportan avances hasta el hallazgo N° 9 de la auditoría de gestión y financiera vigencia 2021, a pesar de que se indicó en la cuenta anual del SIA CONTRALORIA los formatos Cuentas por Pagar 202102_102_122 y el formato "expresión de gastos" 202102_102_ F17 y que con Resolución No. EPA-RES-00001-2023 de meses 5 de Enero de 2023 "Por medio de la cual se realiza el cierre fiscal y se consolidan las reservas presupuestales y las cuentas por pagar del Establecimiento Público Ambiental - EPA Cartagena en la vigencia 2022."</p>
13	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO 13 CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO - Omisión de constitución de reserva presupuestal en contravía al principio de anualidad y planificación presupuestal.</p> <p>Las reservas fueron constituidas bajo la Resolución No. 001 del 5 de enero de 2022 por valor de (\$4.165.112.377.96) y al realizar el ejercicio de cobro por parte del EPA en el formato 202102_102_ F17 - determina un valor de (\$960) con lo cual no se refleja constitución alguna de reservas presupuestales para la vigencia 2021, esto debido a que fueron causadas contablemente sin el lleno de los requisitos, convirtiéndose para la "TESORERÍA" del EPA en cuentas por pagar, pero esta área no las constituyó como tal, denotando una inexistencia de conciliaciones entre Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.</p>	<p>Realizar conciliación y validación de la información a reportar en el SIA en el formato 102_F17 de la contabilidad y el presupuesto.</p>	<p>Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>Contabilidad/ SAF</p>	<p>24/10/2022</p>	<p>30/09/2023</p>	<p>Nº de conciliaciones realizadas /Nº de conciliaciones programadas</p>	<p>0%</p>	<p>Desde la Subdirección Administrativa y Financiera - Contabilidad no se reporta avances, en el acta de reunión interna del 30 de marzo de 2023, cuyo objetivo era: "Subsanar en un 100% los hallazgos establecido por la Contraloría Distrital de Cartagena en el marco de las Auditorías de Gestión y Financiera 2020-2022", solo reportan avances hasta el hallazgo N° 9 de la auditoría de gestión y financiera vigencia 2021, a pesar de que se indicó en la cuenta anual del SIA CONTRALORIA el formato "expresión de gastos" 202102_102_ F17 y que con Resolución No. EPA-RES-00001-2023 de Jueves, 5 de Enero de 2023 "Por medio de la cual se realiza el cierre fiscal y se consolidan las reservas presupuestales y las cuentas por pagar del Establecimiento Público Ambiental - EPA Cartagena en la vigencia 2022."</p>
14	<p>No se evidencia el cumplimiento de la entidad con las obligaciones establecidas en el Instructivo 001 de diciembre de 2019, numeral 2.3.3, emitido por la Contaduría General de la Nación, con relación a la conciliación de las operaciones recíprocas.</p>	<p>Enviar oficinas vinculadas a las diferentes entidades con las que se generan operaciones recíprocas</p>	<p>Contabilidad</p>	<p>Contador</p>	<p>4/09/2021</p>	<p>4/08/2022</p>	<p>Oficios enviados trimestralmente / Entidades con las que se generan operaciones recíprocas</p>	<p>100%</p>	<p>Desde la Subdirección Administrativa y Financiera - Contabilidad Adjuntan oficios enviados a las entidades con quienes se generan operaciones recíprocas</p>
15	<p>Existe diferencia entre el reportado a través del Formato FSA, de la rendición de cuenta a diciembre 31 de 2019, del SIA Contraloría y los saldos correspondientes a las cuentas del grupo 16, presentados en los estados financieros a 31 de diciembre de 2019.</p>	<p>Revisar la información contable de la entidad y reflejar su exactitud tanto en los formatos de Rendición de Cuentas como en los Estados Financieros</p>	<p>Contabilidad</p>	<p>Contador</p>	<p>4/08/2021</p>	<p>4/08/2022</p>	<p>La información reportada en el Formato FSA debe ser igual a la de los Estados Financieros</p>	<p>100%</p>	<p>Según informe final de la Contraloría Distrital de Cartagena, de la auditoría Financiera y de gestión vigencia 2021, numeral 2.9 Concepto sobre la rendición de la cuenta, EPA fue calificado favorable, sin observaciones para el formato FSA</p>
16	<p>Se evidencia diferencia de \$17.489.869 entre el formato 201902_102_117 rendido a través de SIA contraloría, en las columnas de obligación y pago del libro presupuestal de MITIGACIÓN Y GESTION DEL RIESGO AMBIENTAL, levantado a contabilidad en la lectura del mismo.</p>	<p>Revisar la información presupuestal de la entidad y reflejar su exactitud tanto en los formatos de Rendición de Cuentas como en los Estados Financieros y en el software contable</p>	<p>Presupuesto</p>	<p>Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>4/09/2021</p>	<p>4/09/2022</p>	<p>Estados financieros, formatos de rendición de cuentas e informaciones en el software contable que reflejen la realidad contable de la entidad</p>	<p>100%</p>	<p>Según informe final de la Contraloría Distrital de Cartagena de la auditoría Financiera y de gestión vigencia 2021, numeral 2.9 Concepto sobre la rendición de la cuenta, EPA fue calificado favorable, sin observaciones para el formato FSA</p>

17	Según Anexos de Balance el valor de \$553.460.326,00 el saldo bajo la subcuenta 1675-"Equipo de Transporte y Tracción" difiere de los \$562.050.324,00 indicado en el inventario (archivo Excel) para las vigencias 2020 de la Propiedad Planta y Equipo suministrado por la Entidad a la comisión auditora, evidenciándose una incorrección como un menor valor de activos no corrientes por \$21.410.002,00.	Contabilidad y Almacén	Contador y técnico de almacén	4/08/2021	4/08/2022	Políticas y procedimientos actualizados. Acta de conciliaciones realizadas	100%	Desde la Subdirección Administrativa y Financiera - Contabilidad indican que: Se actualizaron los procedimientos de contabilidad mediante Comité de Gestión y Desempeño, además se indicó que las políticas contables actuales, se encuentran acorde a los procedimientos. Previamente se adjuntaron las actas de conciliación entre almacén y contabilidad.
18	Según Anexo de Balance el valor de \$414.027.764,00 del saldo bajo la subcuenta 16550101-"Muebles y Enseres" difiere de los \$429.909.299,00 indicado en la conciliación (archivo Excel) para las vigencias 2019 y 2020 de la Propiedad Planta y Equipo entre el Departamento de Almacén y el Departamento de Contabilidad del EPA suministrado por la Entidad a la comisión auditora, evidenciándose una incorrección como un menor valor de activos no corrientes por \$15.781.534,00.	Contabilidad y Almacén	Contador y técnico de almacén	4/08/2021	4/08/2022	Políticas y procedimientos actualizados. Acta de conciliaciones realizadas	100%	Desde la Subdirección Administrativa y Financiera - Contabilidad indican que: Se actualizaron los procedimientos de contabilidad mediante Comité de Gestión y Desempeño, además se indicó que las políticas contables actuales, se encuentran acorde a los procedimientos. Previamente se adjuntaron las actas de conciliación entre almacén y contabilidad.
19	Según Anexos de Balance el valor de \$455.206.667,14 el saldo bajo la cuenta 1670-"Equipos de Comunicación y Computación" difiere de los \$501.328.673, indicado en la conciliación (archivo Excel) para las vigencias 2019 y 2020 de la Propiedad Planta y Equipo entre el Departamento de Almacén y el Departamento de Contabilidad del EPA suministrado por la Entidad a la comisión auditora, evidenciándose así un incorrección material como menor valor de activos no corrientes en cuantía de \$49.122.006,00.	Contabilidad y Almacén	Contador y técnico de almacén	4/08/2021	4/08/2022	Políticas y procedimientos actualizados. Acta de conciliaciones realizadas	100%	Desde la Subdirección Administrativa y Financiera - Contabilidad indican que: Se actualizaron los procedimientos de contabilidad mediante Comité de Gestión y Desempeño, además se indicó que las políticas contables actuales, se encuentran acorde a los procedimientos. Previamente se adjuntaron las actas de conciliación entre almacén y contabilidad.
20	Según Anexos de Balance el valor de \$1.465.738.518,00 el saldo bajo la cuenta 1655-"Maquinaria y Equipo" difiere de los \$1.534.036.714,00 indicado en la conciliación (archivo Excel) para las vigencias 2019 y 2020 de la Propiedad Planta y Equipo entre el Departamento de Almacén y el Departamento de Contabilidad del EPA suministrado por la Entidad a la comisión auditora, evidenciándose así un incorrección material como un menor valor de activos no corrientes en cuantía de \$68.298.196,00.	Contabilidad y Almacén	Contador y técnico de almacén	4/08/2021	4/08/2022	Políticas y procedimientos actualizados. Acta de conciliaciones realizadas	100%	Desde la Subdirección Administrativa y Financiera - Contabilidad indican que: Se actualizaron los procedimientos de contabilidad mediante Comité de Gestión y Desempeño, además se indicó que las políticas contables actuales, se encuentran acorde a los procedimientos. Previamente se adjuntaron las actas de conciliación entre almacén y contabilidad.
21	Según Anexos de Balance el valor de \$273.871.236,00 el saldo bajo la cuenta \$36004-"Deprec- Maquinaria y Equipos" de la vigencia 2020, difiere de los \$167.986.741,00 calculado como depreciación en la conciliación (archivo Excel) para las vigencias 2019 y 2020 de la Propiedad Planta y Equipo entre el Departamento de Almacén y el Departamento de Contabilidad del EPA suministrado por la Entidad a la comisión auditora, evidenciándose así un incorrección material como un mayor valor de gastos en cuantía de \$106.912.495,00.	Contabilidad y Almacén	Contador y técnico de almacén	4/08/2021	4/08/2022	Políticas y procedimientos actualizados. Acta de conciliaciones realizadas	100%	Desde la Subdirección Administrativa y Financiera - Contabilidad indican que: Se actualizaron los procedimientos de contabilidad mediante Comité de Gestión y Desempeño, además se indicó que las políticas contables actuales, se encuentran acorde a los procedimientos. Previamente se adjuntaron las actas de conciliación entre almacén y contabilidad.

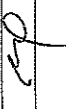

<p>OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA N° 10. Información incompleta. En cumplimiento a lo ordenado en la Resolución: Reglamentaria N° 017 de Enero de 2009, se envió la información contenida en el Formulario F2 CATALOGO DE CUENTAS rendido en la herramienta electrónica SIA CONTRALORÍA periodo 202002 en julio 2020, las siguientes inconsistencias: Cargadas las saldos reportados en el Formulario F2 Catálogo de Cuentas SIA CONTRALORÍA 202002, se observa que no se registró los saldos finales de la cuenta 1110025 Banco ONB SUOMERS CONVENIO 5, por valor de (\$2.823.412,00).</p> <p>Categoría la información reportada en la herramienta electrónica SIA CONTRALORÍA 202002, Formato F2 Catálogo de Cuentas y lo registrado en el formulario CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA - INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA: 238114001 - Establecimiento Público Ambiental EPA CARTAGENA, Periodo: 01-10-2020 y lo registrado en las Hojas Contables de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2020, se detectó que el formato F2 Catálogo de Cuentas SIA CONTRALORÍA, no registró los saldos de las siguientes cuentas contables:</p> <p>CODIGO CONTABLE CONCEPTO SALDO CUENTA DIGI312020</p> <p>24010201 \$22.245.516</p> <p>24010206 \$ 1.924.000</p> <p>24010218 \$ 3.209.683</p> <p>24010229 \$ 1.443.000</p> <p>24010231 \$ 9.520.000</p> <p>\$38.346.199</p> <p>Ver contenido completo de la observación en el informe definitivo.</p>	<p>Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>Subdirectora Administrativa y Financiera</p>	<p>4/08/2021</p>	<p>4/08/2022</p>	<p>Formato F2 con el reporte de toda la información contable realizada en la Entidad</p> <p>50%</p>
--	---	---	------------------	------------------	---

<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA N° 2. Mediante Resolución N° 0206 del 30 de mayo de 2018, el Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, acogió la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental y se dictan otras disposiciones. A muy pasar de contar con una herramienta para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental se evidenció que de las 139 empresas identificadas a la cual tienen a su cargo ejercer el control de seguimiento y cobro tarifario durante la vigencia 2020 se recaudó por servicios de Seguimiento la suma de (\$37.823.211).</p> <p>El equipo auditor estableció que Establecimiento Público Ambiental EPA, durante la vigencia 2020 no realizó el cobro del servicio de seguimiento a todas las empresas que tiene a su cargo ejercer su control de seguimiento y por lo tanto, no aplica la metodología y procedimiento, para el cobro tarifario de seguimiento, en concordancia con el artículo 96 de la Ley 633 de 2000</p>	<p>Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible</p>	<p>Coordinadora Área de Control y Seguimiento</p>	<p>20/01/2022</p>	<p>19/01/2023</p>	<p>1. Listado de empresas objeto de control y seguimiento</p> <p>2. Cronograma semestral de visitas elaborado / cronograma programado para el año 100</p> <p>3. (Resúmenes de programación semanal de visitas / semanas en el año) 100</p> <p>4. (Plantillas de cumplimiento al cronograma de visitas y de la ejecución de las mismas / meses en el año) 100</p> <p>5. (Oficios de remisión de plantillas de conceptos técnicos / meses en el año) 100</p>
---	--	---	-------------------	-------------------	--

<p>De la Subdirección Administrativa y Financiera. No se recibe modificaciones al último reporte de avance</p>	<p>Se recibe de la Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible:</p> <p>Carpeta denominada CRONOGRAMA que contiene: cuadros en Excel denominados así: Cronograma de visitas restaurantes, Cronograma de visitas COA, Cronograma de visitas Gobernanza Forestal, Cronograma de visitas Hospitales, Cronograma de visitas Industrias y Cronograma de visitas PDC a las EDS /</p> <p>Se recibe del área técnica: Listado de empresas objeto de control y vigilancia 2022 - Matriz de seguimiento de cobros y visitas, objeto de control y seguimiento 2022 primer semestre - Matriz de seguimiento de cobros y visitas, objeto de control y seguimiento 2022 segundo semestre.</p> <p>Como se manifestó en el Hallazgo N° 9 de la Vigencia 2021.</p> <p>Nota: Del punto 5. Envíen plantillas de fecha julio 18 del 2022- NO ENVIAR OFICIOS DE REMISION DE CONCEPTOS TÉCNICOS. Mantéstanlos que acordaron con el área subidos a una matriz compartida.</p> <p>Del 2022 no se evidencian reportes de conceptos técnicos para la anualidad del 2022 y su envío al área correspondiente de igual forma no envían matriz de seguimiento descrita en el oficio EPA-MEM-00594-2023 -</p> <p>No se recibe cálculo del indicador de avance con evidencias del valor recaudado.</p>	<p>No se recibe modificaciones al último reporte de avance</p> <p>Es importante resaltar que desde el último trimestre no se evidencian envíos de Conceptos Técnicos y demás información requerida por esta área, correspondientes a las visitas de control y seguimiento realizadas con el propósito que procedan al cobro.</p>
--	--	--

<p>22</p>	<p>Subdirección Administrativa y Financiera</p>	<p>Subdirectora Administrativa y Financiera</p>	<p>4/08/2021</p>	<p>4/08/2022</p>	<p>Formato F2 con el reporte de toda la información contable realizada en la Entidad</p> <p>50%</p>
-----------	---	---	------------------	------------------	---

<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 4 – Informe Concepto Técnico por Oficina Asesora Planeación - El Acuerdo 162 de 19 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas Recursos de Capital, Aproporaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican, se definen los gastos y se otorgan otras disposiciones" en su artículo noveno, contempló que la Oficina Asesora de Planeación del EPA, rendirá concepto técnico sobre la distribución de cada programa y proyecto de inversión que trata el artículo tercero del mencionado Acuerdo, el cual hará parte integral del presente Acuerdo. Seguidamente el artículo décimo ordenó que todo lo referente al presupuesto de inversión, adiciones, modificaciones, reducciones, trasladados, etc. deben llevar visto bueno de la Oficina Asesora de Planeación del EPA.</p> <p>Se convence entonces que la Oficina Asesora de Planeación no generó informes de seguimiento presupuestal, como tampoco ofreció un visto bueno los actos administrativos de modificación del Presupuesto de Ingresos y gastos 2020 según los documentos anexos en los Formatos F18 Modificación al Presupuesto de Ingresos y F19 Modificación del Presupuesto de Gastos SIA CONTRALORIA 2020/202. De igual modo, el documento entregado por el EPA, como Presidencia del Informe de Seguimiento Presupuestal vigencia 2021, no registra el comportamiento de la ejecución del ingreso y el gasto, indicadores de gestión, viabilidad de las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos y por consiguiente el impacto que narración las reducciones presentadas durante la vigencia 2020 en méritos de gran importancia y que de forma íntida estuvieron contempladas en el Plan de Acción.</p>	<p>1. Realizar concepto técnico anual sobre la distribución de cada programa y proyecto de inversión de cada vigencia, el cual forma parte integral del presupuesto de Rentas Recursos de Capital, Aproporaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, vigencia 2022</p> <p>2. Realizar informes trimestrales de seguimiento presupuestal en el que se registre el comportamiento de la ejecución del ingreso y el gasto, los indicadores de gestión y viabilidad de las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de inversión</p> <p>3. Concepcionar y/o referendar la viabilidad de los actos administrativos de adiciones, modificaciones, reducciones, trasladados de presupuestos de ingresos y gastos de inversión</p>	<p>Oficina asesora de planeación</p> <p>Jefe de la Oficina asesora de planeación</p>	<p>20/01/2022</p> <p>19/01/2023</p>	<p>1. Concepto técnico realizado</p> <p>2. Informe anual de seguimiento presupuestal</p> <p>3. Actos administrativos de adiciones, modificaciones, reducciones, trasladados de presupuestos de ingresos y gastos de inversión validados por el jefe de la oficina asesora de planeación durante la vigencia 2022 / Actos administrativos de adiciones, modificaciones, reducciones, trasladados de presupuestos de ingresos y gastos de inversión generados durante la vigencia 2022 - 100</p>	<p>100%</p> <p>1. 100%</p> <p>2. 100%</p> <p>3. 100%</p>	<p>No se recibe modificaciones al último reporte de avance</p>
<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 6 - Por incumplir los términos para Renovar la Póliza de Seguros Del EPA Cartagena.</p> <p>El Formato F4 - Pólizas de Seguro emitido mediante el SIA CONTRALORIA periodo consolidado 201902, reportó las pólizas que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta su fecha de vencimiento diciembre 31 de 2019, así (Ver Informe). Para el cierre de la vigencia 2020 período consolidado 202002, se emitió mediante la herramienta electrónica SIA CONTRALORIA el Formato F4 - Pólizas de Seguro emitido donde el Director y demás funcionarios de manejo, no estuvieron amparados por la aseguradora, lo que puso en riesgo las responsabilidades asociadas a la gestión empresarial y administrativa, contempladas en artículo 24 de la ley 222 de 1.995 y sus normas afines. (Ver Informe)</p>	<p>Contratar pólizas de manejo por un término de cobertura de un año</p> <p>Planear la compra de la póliza mínimo 1 mes antes de su vencimiento</p>	<p>Subdirección Administrativa y Financiera</p> <p>Subdirectora Administrativa y financiera</p>	<p>20/01/2022</p> <p>19/01/2023</p>	<p>Póliza de manejo emitida en la vigencia actual a plazo de 1 año de vigencia.</p>	<p>100%</p>	<p>No se recibe modificaciones al último reporte de avance</p>
<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN INCIDENCIA No. 7</p> <p>Por falta de control y seguimiento se evidencia que la entidad auditada no cumplió favorablemente con las metas establecidas en su plan de acción para la vigencia auditada, arrojando en cumplimiento en su eficacia del 65.92%, lo que conllevó a la ineffectividad del sujeto de control en relación a sus objetivos misionales.</p>	<p>Realizar seguimiento al plan de acción trimestralmente y emitir oficios de seguimiento para el cumplimiento de las metas programadas</p>	<p>Oficina asesora de planeación</p> <p>Jefe de la Oficina asesora de planeación</p>	<p>20/01/2022</p> <p>19/01/2023</p>	<p>1. Matriz de seguimiento al plan de acción actualizada trimestralmente</p> <p>2. Oficios trimestrales de seguimiento de las metas programadas</p>	<p>100%</p>	<p>No se recibe modificaciones al último reporte de avance</p>
<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO No. 8 – Publicidad en el SECOF</p> <p>Respecto a la obligación de publicar de manera oportuna en el SECOF, se tiene que los documentos propios del proceso de contratación relacionados con los contratos No. 126, 186 y 278 no se publicaron oportunamente, estos son: los documentos y los actos administrativos propios del proceso de contratación, tal como lo establece la norma, es decir, los documentos previos que se originan antes de la suscripción del contrato, como el acto administrativo de justificación de la contratación directa o los estudios previos, estudio del sector etc. se evidenció que en los contratos 126-2020, 186-2020 y 278-2020 los estudios previos, estudios del sector fueron publicados en la misma fecha que se publicó los respectivos contratos, es decir, si miramos su fecha de elaboración podemos determinar que se publicaron los documentos antes de "ARTÍCULO 2.2.1.1.7.1. Publicidad en el SECOF. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOF los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no deben ser publicados en el SECOF. La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOF para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto".</p>	<p>Publicar dentro de la oportunidad legal establecida, los documentos del proceso contractual, en todas sus etapas.</p>	<p>Oficina Asesora jurídica</p> <p>Profesional Universitaria área de contratación</p>	<p>20/01/2022</p> <p>19/01/2023</p>	<p>(total procesos publicados / Procesos celebrados) * 100</p>	<p>100%</p>	<p>No se recibe modificaciones al último reporte de avance</p>

<p>HALLEZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO N° 9 - CONVENIO No 001-2020 - La publicación oportuna de los documentos y los actos administrativos propios del proceso de contratación, tal como lo establece la norma, es decir, los documentos previos que se originan antes de la suscripción del convenio, como el acto administrativo de justificación de la contratación directa o los estudios previos, estudio del sector etc. Al respecto el sujeto de control manifiesto: "Finalmente, por tratarse de un convenio de asociación celebrado a través de la modalidad de contratación directa, y no mediante proceso competitivo, la cual por expresa disposición legal no tiene como requisito la invitación a ofertar o invitación pública, además se encuentran publicados todos los soportes de la ejecución del convenio en mención y el acta de liquidación".</p> <p>En este punto cabe resaltar que el artículo 4 inciso tercero del decreto 092 de 2017 establece: "Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos. (Resalto fuera del texto).</p> <p>Por otro lado tenemos que el decreto en mención, en su artículo 5 establece: "Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los comedidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 56 de la Ley 459 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. (Resalto fuera del texto). La comisión auditora al momento de la revisión del convenio, no evidenció que la Asociación Veintidós Ocho, realizara el aporte descrito en la citada norma, además el objeto del convenio bajo estudio, no encaja dentro de los cometidos descritos en el artículo 4 anotado, por lo que no encuentra justificado el hecho de que no se publicara oportunamente en la plataforma SECCOP los documentos y los actos administrativos propios del proceso de contratación, tal como lo establece la norma, es decir, los documentos previos que se originan antes de la suscripción del convenio, como el acto administrativo de justificación de la contratación directa o los estudios previos, estudio del sector etc.</p>	<p>Oficina Asesora jurídica</p> <p>Profesional Universitaria area de contratación</p> <p>20/01/2022</p> <p>19/01/2023</p> <p>100%</p> <p>(total procesos publicados / Procesos celebrados) * 100</p>	<p>Publicar dentro de la oportunidad legal establecida, los documentos del proceso contractual en todas sus etapas.</p>	<p>Oficina Asesora jurídica</p> <p>Profesional Universitaria area de contratación</p> <p>20/01/2022</p> <p>19/01/2023</p> <p>100%</p> <p>(total procesos publicados / Procesos celebrados) * 100</p>	<p>No se recibe modificaciones al último reporte de avance</p>
<p>HALLEZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 10</p> <p>Publicación en el SECCOP: No publicación oportuna de los documentos y los actos administrativos propios del proceso de contratación, tal como lo establece la norma, es decir, los documentos previos que se originan antes de la suscripción del convenio interadministrativo, como el acto administrativo de justificación de la contratación directa o los estudios previos etc, por lo que no encuentra justificado el hecho de que no se publicara oportunamente en la plataforma SECCOP los documentos y los actos administrativos propios del proceso de contratación, tal como lo establece la norma, es decir, los documentos previos que se originan antes de la suscripción del convenio, como el acto administrativo de justificación de la contratación directa o los estudios previos, etc.</p>	<p>Oficina Asesora jurídica</p> <p>Profesional Universitaria area de contratación</p> <p>20/01/2022</p> <p>19/01/2023</p> <p>100%</p> <p>(total procesos publicados / Procesos celebrados) * 100</p>	<p>Publicar dentro de la oportunidad legal establecida, los documentos del proceso contractual en todas sus etapas.</p>	<p>Oficina Asesora jurídica</p> <p>Profesional Universitaria area de contratación</p> <p>20/01/2022</p> <p>19/01/2023</p> <p>100%</p> <p>(total procesos publicados / Procesos celebrados) * 100</p>	<p>No se recibe modificaciones al último reporte de avance</p>
<p>Proyecto: Responsables por hallazgo de adelantar las acciones aprobadas en los plan de mejoramiento así:</p>				
<p>Res: Yovanni Ortiz Ramos</p>				
<p>por Mayra Vega Del valle</p>				
<p>sabido Roberto Junior González</p>				
<p>de Heidy Villarroya Salgado</p>				
<p>las Rafael Escudero Aguirre</p>				
<p>Consolidó:</p>				
<p>Hector Mauricio Montes Padilla </p>				
<p>Cargo: Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno</p>				
<p>Cargo: Responsable designado de cada acciones de mejoramiento</p>				
<p>Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera</p>				
<p>Cargo: Contador EPA</p>				
<p>Cargo: Subdirector Técnico y Desarrollo Sostenible</p>				
<p>Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica</p>				
<p>Cargo: Jefe de la Oficina Asesora de Planeación</p>				
<p>Cargo: Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno</p>				
<p>Cargo: Directora General (E) EPA Cartagena</p>				
<p>Aprobó: Alicia Terri Fuentes </p>				
<p>Cargo: Director General EPA Cartagena</p>				